

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez hora  
2 del día miércoles nueve de marzo de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el Señor  
3 Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os  
5 señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS**  
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestra **VERÓNICA**  
7 **LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, licenciada **DORIS**  
8 **DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno.**  
9 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejeros/as arriba  
10 mencionados/as, existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la  
11 sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor Presidente declaró abierta la  
12 sesión a las diez horas con treinta minutos. Se hace constar que no se contará con la presencia del señor  
13 Consejero doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, por motivos de salud. **Punto dos.** El señor  
14 Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden  
15 siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del acta ordinaria cero nueve –dos mil veintidós. **Punto**  
16 **cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Informe de seguimiento en cumplimiento del  
17 punto ocho punto siete del acta cero uno –dos mil veintidós, sobre investigación por denuncia de empleada  
18 del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis.** Informe de seguimiento en cumplimiento del punto  
19 ocho punto dos del acta cero nueve –dos mil veintidós, sobre el recurso de reconsideración presentado por  
20 la Jueza Especializada de Instrucción LEIV de San Salvador. **Punto siete.** Informe de seguimiento en  
21 cumplimiento del punto ocho punto cuatro del acta cero nueve –dos mil veintidós, sobre el pago de la  
22 prestación por renuncia voluntaria de ex empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto ocho.**  
23 Informe de seguimiento en cumplimiento del punto nueve punto cinco del acta cero nueve –dos mil  
24 veintidós, sobre el proyecto de reformas a la Ley de Educación Superior. **Punto nueve.** Resultado del  
25 concurso interno de Jefe(a) de la Unidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto diez.**  
26 Resultado del concurso interno de Técnico de Producción Audiovisual I. **Punto once.** Correspondencia.  
27 **Punto once punto uno.** Solicitud de capacitación del Director de la Escuela de Derecho Humanos de la  
28 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. **Punto once punto dos.** Jefe Interino de la  
29 Unidad Técnica Jurídica presenta informe en cumplimiento del punto cinco del acta extraordinaria cero dos  
30 –dos mil veintidós sobre la publicación en el Diario Oficial del Reglamento de Normas Técnicas de Control  
31 Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto once punto tres.** Jefe Interino de la

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 Unidad Técnica Jurídica solicita certificación de acuerdos de Pleno para ser entregados en el Tribunal de  
2 Servicio Civil y Empresa deshabilitada. **Punto once punto cuatro.** Gerente General Interina presenta  
3 solicitud de permiso personal de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto once punto**  
4 **cinco.** Gerente General Interina solicita autorizar el inicio de concursos externos de dos plazas. **Punto**  
5 **once punto seis.** Gerente General Interina presenta informe sobre la visita realizada a la sede regional del  
6 Consejo Nacional de la Judicatura en Santa Ana. **Punto once punto siete.** Secretario Ejecutivo presenta  
7 informe en cumplimiento del punto doce punto cinco de la sesión cero ocho –dos mil veintidós sobre la  
8 presentación de escrito de aportación de pruebas en el marco de la tramitación del amparo con número de  
9 referencia . **Punto once punto ocho.** Director Interino Ad-Honorem de  
10 la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de actividades en la programación  
11 trimestral. **Punto doce.** Varios. **Punto doce punto uno.** Presidente de la Corte de Cuentas de la  
12 República solicita capacitación para personal de tal institución. **Punto doce punto dos.** Resultado del  
13 concurso interno de Director de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto doce punto tres.** Consejera  
14 maestra Verónica Lissette González Penado presenta a consideración del Pleno Plan de Selección de  
15 Capacitadores(as) para la Escuela de Capacitación Judicial dos mil veintidós. **Punto doce punto cuatro.**  
16 Jefe Interino y Ad-Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación solicita modificación de acuerdo de Pleno.  
17 **Punto doce punto cinco.** Presidente solicita al honorable Pleno la creación de Comisión de  
18 Modernización. **Punto doce punto seis.** Consejera maestra Verónica Lissette González Penado solicita  
19 modificación de perfil de capacitador(a) de la Escuela de Capacitación Judicial y del criterio para la pérdida  
20 de tal acreditación. **Punto doce punto siete.** Gerente General Interina solicita el inicio de concursos  
21 internos. La agenda fue aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejeros/as. **Punto tres.**  
22 **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CERO NUEVE –DOS MIL VEINTIDÓS.** Acto seguido se  
23 procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria cero nueve –dos  
24 mil veintidós, la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro.**  
25 **INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DEL ENLACE CON**  
26 **LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba,  
27 expresa; que ha recibido la convocatoria a la Primera Reunión Preparatoria de la XXI edición de la Cumbre  
28 Judicial Iberoamericana a realizarse del veintiséis al veintiocho de abril de dos mil veintidós en la ciudad de  
29 México, bajo el eje temático “Por una carrera judicial independiente y eficaz”; en el que expresan que la  
30 Suprema Corte de Justicia de la Nación de México realizará las reservas y cubrirá el hospedaje en el Hotel  
31 Camino Real Polanco para una persona del Consejo Nacional de la Judicatura; así como los gastos de

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 alimentación de los(as) delegados(as) durante los tres días del evento y traslados internos que sean  
2 necesario para el desarrollo del mismo. En caso que las instituciones quieran enviar un mayor número de  
3 participantes podrán hacerlo asumiendo sus gastos de hospedaje, apoyando la Suprema Corte de Justicia  
4 de la Nación de México en la realización de las reservas. Invitación que se hace extensiva para el  
5 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura con la respectiva cortesía de hospedaje, alimentación y  
6 transporte terrestre. Debiendo inscribir la participación de la delegación en el enlace proporcionado en el  
7 que se ingresará la información teniendo como fecha máxima para ello el veintiuno de marzo de dos mil  
8 veintidós. Según expresa el apartado sexto del acta de reunión de la Comisión de Coordinación y  
9 Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada los días diecisiete y dieciocho del presente  
10 año en la ciudad de Lima, Perú; se refirieron a las estructuras permanentes de la Cumbre Judicial para su  
11 respectiva evaluación y formulación de propuestas concretas, en consulta con los países proponentes Red  
12 Iberoamericana de Escuelas Judiciales, por parte de El Salvador “Formación profesional en penal juvenil  
13 con enfoque interseccional”. Los miembros del Pleno con la información que proporciona el Consejero  
14 Guerra Grijalba, advierte que los organizadores cubrirán alojamiento, transporte y alimentación de dos  
15 personas, es decir, la persona del Presidente y del Enlace con la Cumbre; no obstante, los organizadores  
16 dejan abierta la convocatoria para que las delegaciones puedan ser integrada por más miembros,  
17 considerando que resulta sumamente atractiva las temáticas de los capítulos “Evaluación de la calidad y  
18 desempeño de la judicatura”; “Régimen disciplinario y sus garantías”; y “Hecho tecnológico y función  
19 jurisdiccional”; que podrían resultar ser de mucho interés y provecho para los fines institucionales; pero  
20 para ello deberá considerarse aumentar el número de integrantes de la delegación; por lo que luego de  
21 analizar y discutir se propone que la delegación que represente al Consejo Nacional de la Judicatura de El  
22 Salvador la conformen: el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; el señor Consejero  
23 Santos Guerra Grijalba, en su calidad de Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; así como los  
24 señores Consejeros doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y el licenciado Carlos Wilfredo García Amaya;  
25 lo cual se deberá comunicar oportunamente y antes del plazo de postulación. Luego de haber generado el  
26 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe  
27 rendido por el señor Consejero Santos Guerra Grijalba en su calidad de Enlace de la Cumbre Judicial  
28 Iberoamericana; en la que da a conocer los detalles de la convocatoria a la Primera Reunión Preparatoria  
29 de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana a realizarse del veintiséis al veintiocho de abril de  
30 dos mil veintidós en la ciudad de México, bajo el eje temático “Por una carrera judicial independiente y  
31 eficaz”; **b)** Encomendar misión oficial al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y a los



**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 informe generado por el Departamento de Recursos Humanos; ya que conforme a lo establecido en  
2 artículos ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y siete numeral tres de la Ley de Procedimientos  
3 Administrativos, en relación al artículo setenta y dos BIS de la Ley de Servicio Civil; los hechos  
4 denunciados al momento de iniciar la tramitación de la queja posteriormente reconducida a denuncia, se  
5 encontraban prescritos; y b) Se sugiere que se ordene el traslado de la licenciada

6 a una dependencia del Consejo Nacional de la Judicatura, donde puedan ser mejor  
7 aprovechadas sus conocimientos y habilidades. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
8 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido los anexos y el dictamen fechado siete  
9 de marzo de dos mil veintidós, emitido para dar cumplimiento al punto ocho punto siete de la sesión  
10 ordinaria cero uno –dos mil veintidós, por la Comisión Especial nombrada por el Pleno para el estudio y  
11 análisis previo del informe rendido por el Departamento de Recursos Humanos sobre la denuncia  
12 interpuesta por la licenciada contra actuaciones de la licenciada

13 ; y por cumplido el punto adoptado en el punto ocho punto siete de la  
14 sesión ordinaria cero uno –dos mil veintidós, celebrada el día cinco de enero de dos mil veintidós; **b)** Se  
15 instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda al traslado de la licenciada

16 a la unidad o departamento en que se aprovechen de mejor manera sus  
17 conocimientos y habilidades; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del  
18 Departamento de Recursos Humanos y a las involucradas, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**

19 **INFORME DE SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO PUNTO DOS DEL ACTA CERO**  
20 **NUEVE –DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE EL RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR**  
21 **LA JUEZA ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN LEIV DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo

22 somete a la consideración del Honorable Pleno el seguimiento al acuerdo adoptado en el punto ocho punto  
23 dos de la sesión ordinaria cero nueve –dos mil veintidós, en el que se dispuso dejar para estudio de cada  
24 uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) el recurso de reconsideración planteado por la maestra Dora  
25 Elsy Morales Rivas en su calidad de Jueza Especializada de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y  
26 Discriminación para las Mujeres de San Salvador; contra la decisión adoptada en el punto cuatro punto dos  
27 de la sesión ordinaria cero cinco –dos mil veintidós, en el que se tuvieron por establecidas las  
28 irregularidades señaladas en la denuncia , interpuesta por el señor

29 . **ANÁLISIS LIMINAR DE ADMISIBILIDAD.** Previo a pronunciarse sobre el fondo de la  
30 petición, el Pleno a efecto de dotar al presente acto administrativo de la debida motivación, según lo  
31 prescriben los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 hacen las consideraciones siguientes: de la lectura del expediente formado se logra advertir que el acto  
2 administrativo que pide ser reconsiderado la recurrente es el acuerdo adoptado por el Pleno en el punto  
3 cuatro punto dos de la sesión ordinaria cero cinco -dos mil veintidós, que se celebró el día miércoles dos  
4 de febrero de dos mil veintidós; el cual le fue notificado vía correo electrónico el día once de febrero de dos  
5 mil veintidós, por lo que el plazo para recurrir del mismo se habilitó desde el día lunes catorce al día  
6 viernes veinticinco de febrero, ambas fechas del corriente año; sobre el particular, según lo informado por  
7 el Secretario Ejecutivo, el libelo recursivo fue recibido vía correo electrónico a las veinte horas con  
8 veintisiete minutos del día viernes veinticinco de febrero de dos mil veintidós; tiempo en el que a tenor de  
9 lo que disponen los artículos ochenta y uno y ochenta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos,  
10 debe de considerarse extemporáneo. Razón por la cual no se entrará a hacer pronunciamiento alguno  
11 sobre el fondo del recurso planteado, debido a que su interposición es extemporánea. Luego de haber  
12 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
13 cumplido el acuerdo adoptado en el punto ocho punto dos de la sesión cero nueve -dos mil veintidós,  
14 celebrada el día dos de marzo de dos mil veintidós; **b)** Declarar inadmisibles por extemporáneo el recurso  
15 de reconsideración planteado por la maestra Dora Elsy Morales Rivas en su calidad de Jueza  
16 Especializada de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San  
17 Salvador; contra la decisión adoptada por el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria cero cinco -dos  
18 mil veintidós; ya que como se ha relacionado en el tratamiento del punto y a tenor de lo que disponen los  
19 artículos ochenta y uno y ochenta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos, el escrito fue recibido  
20 en horas fuera del plazo legal de interposición; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo que haga saber lo resuelto  
21 a la recurrente y que indique que con la decisión adoptada se ha agotado la vía administrativa; y **d)**  
22 Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as) se dieron por notificados(as) del acuerdo  
23 adoptado; el cual deberá notificarse además a la Unidad Técnica de Evaluación y a la maestra Dora Elsy  
24 Morales Rivas, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de agotada la discusión y  
25 deliberación del punto anterior se decretó un receso en la sesión; acordando reanudarla a las catorce  
26 horas. Con la presencia de los señores(as) Consejeros(as) **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado  
27 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestra **VERÓNICA**  
28 **LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y licenciada **DORIS**  
29 **DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**; se reanuda la sesión a la hora acordada. **Punto siete. INFORME DE**  
30 **SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO PUNTO CUATRO DEL ACTA CERO NUEVE –**  
31 **DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE EX**

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 **EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la  
2 consideración del Honorable Pleno el seguimiento del acuerdo adoptado en el punto ocho punto cuatro del  
3 acta cero nueve –dos mil veintidós; en el que se dejó para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as)  
4 la opinión vertida por la señora Gerente General Interina sobre el pago de prestación económica por  
5 renuncia voluntaria de un ex empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. Según la opinión vertida  
6 debe de aprovisionarse la cantidad de la prestación reclamada y pagarse en el próximo ejercicio fiscal; sin  
7 embargo el Pleno considera que el solicitante cumplió en tiempo y forma los requisitos para recibir tal  
8 prestación, la cual consta en la hoja de cálculo que presentara como anexo en su escrito que motivó el  
9 acuerdo adoptado en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria dieciocho –dos mil veinte, celebrada el  
10 treinta de julio de dos mil veinte; asciende a la cantidad de tres mil ciento sesenta y siete dólares de los  
11 Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos de dólar, dicha prestación debió haber sido  
12 aprovisionada en el año dos mil veinte para ser pagada en el año dos mil veintiuno; lo cual no ocurrió  
13 debido a la falta de informe del debido cumplimiento de las obligaciones de entrega del cargo con que se  
14 condicionó la continuidad del procedimiento; ante los efectos de la omisión no puede cargarse al solicitante  
15 con la responsabilidad; por ello y habiendo disponibilidad presupuestaria para el rubro de renunciaciones  
16 voluntarias y luego de haber hecho las consultas respectiva, el Pleno tiene a bien ordenar el pago de la  
17 referida prestación en el presente ejercicio fiscal. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
18 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto ocho  
19 punto cuatro de la sesión ordinaria cero nueve –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles dos de marzo  
20 de dos mil veintidós; b) Instruir a la Gerente General Interina y al Jefe Interino de la Unidad Financiera  
21 Institucional procedan al pago de la prestación económica por renuncia voluntaria interpuesta por el  
22 licenciado \_\_\_\_\_, quien fungió como Jefe de la Unidad Técnica de Selección; y  
23 según consta en los anexos del punto siete punto dos de la sesión ordinaria dieciocho –dos mil veinte; la  
24 prestación asciende a la cantidad de tres mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de  
25 América con sesenta y siete centavos de dólar; y c) Encontrándose presentes los(as) señores(as)  
26 Consejeros(as) se dieron por notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a:  
27 Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y al licenciado  
28 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. INFORME DE SEGUIMIENTO EN**  
29 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO CINCO DEL ACTA CERO NUEVE –DOS MIL**  
30 **VEINTIDÓS, SOBRE EL PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** El  
31 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el seguimiento del acuerdo adoptado

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 en el punto nueve punto cinco del acta cero nueve –dos mil veintidós, en el que se acordó dejar para  
2 estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) el texto de las reformas propuestas a la Ley de Educación  
3 Superior. Los miembros del Pleno en vista a que el documento recoge en gran medida la visión estratégica  
4 que la conformación del Pleno quiere generar en la dinámica de servicio de la Escuela de Capacitación  
5 Judicial, no obstante a ello advierte que hay algunos detalles que es menester darle tratamiento en la  
6 Comisión de Capacitación; por ello se derivará al conocimiento de la misma para superar algunos detalles  
7 del texto de la misma. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
8 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto nueve punto cinco de la sesión  
9 cero nueve –dos mil veintidós, celebrada el día dos de marzo de dos mil veintidós; b) Remitir para estudio  
10 y análisis previo el texto de las reformas presentadas por la maestra Verónica Lissette González Penado a  
11 la Comisión de Capacitación, la cual deberá emitir el dictamen en una próxima sesión; c) Ratificar el  
12 acuerdo en esta misma sesión; y d) Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se  
13 dieron por notificados del acuerdo adoptado, asimismo la maestra Verónica Lissette González Penado,  
14 Coordinadora de la Comisión de Capacitación se da por notificada del acuerdo, para los efectos  
15 pertinentes. **Punto nueve. RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE JEFE(A) DE LA UNIDAD DE**  
16 **GÉNERO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
17 consideración la nota y anexo, fechada el siete de los corrientes, con número GG/PLENO/ciento ochenta y  
18 ocho/dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina, mediante la cual informa que con fecha  
19 cuatro del presente mes y año, recibió el memorando con número RRHH/GG/doscientos nueve/dos mil  
20 veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, haciendo referencia al  
21 concurso interno instruido en el punto seis de la sesión extraordinaria cero uno-dos mil veintidós, celebrada  
22 el treinta y uno de enero próximo pasado, para el puesto de Jefatura de la Unidad de Género, cuya  
23 recepción de hojas de vida inicio el tres y concluyó el nueve de febrero del presente año, inscribiéndose las  
24 profesionales siguientes: I) Licenciada \_\_\_\_\_, Colaboradora Jurídica de la  
25 Escuela de Capacitación Judicial, y II) Licenciada \_\_\_\_\_, Asistente  
26 Administrativa de la Unidad de Género; quienes según el análisis curricular además de cumplir los  
27 requisitos que exige el perfil del puesto, destaca como referencia laboral, lo siguiente: i) Licenciada  
28 \_\_\_\_\_ : Profesional con veintidós años de trabajo en el Consejo Nacional de la  
29 Judicatura, en su expediente consta que desempeño las funciones de Jefa interina de la Unidad de  
30 Género, durante un año y dos meses (noviembre dos mil diecisiete a enero de dos mil diecinueve); y ii)  
31 Licenciada \_\_\_\_\_ : Profesional con ocho años de servicio en la Institución, se



**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 desempeña como Asistente Administrativa de la Unidad de Género, conociendo de esta forma la labor que  
2 la Unidad desempeña en la institución. Ambas profesionales participantes son del ámbito de Derecho; por  
3 ello en cumplimiento a la política siete del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura, se solicitó a la Unidad Técnica de Selección, el informe sobre denuncias que  
5 pudieran aparecer registradas; asimismo, se requirió a la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de  
6 la Conducta Psicosocial, efectuar la valoración psicosocial de las participantes. Por todo lo anterior, y a  
7 solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia General, requiere lo siguiente: Uno) Dar  
8 por recibido los resultados del concurso interno para el puesto de Jefatura de la Unidad de Género; dos)  
9 En caso de considerarse nombramiento alguno, es propio indicar que se utilizará la plaza vacante de Jefe  
10 de Unidad, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de  
11 Trabajo cero dos: Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género, partida cincuenta y  
12 ocho, Subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de  
13 dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar,  
14 sugiriendo la fecha de nombramiento a partir del diez de marzo del corriente año; y tres) Ratificar el  
15 acuerdo en la misma sesión. Los miembros del Pleno advirtiendo que los resultados comunicado por la  
16 Gerencia General a pedimento del Departamento de Recursos Humanos no son concluyentes y no indican  
17 al Pleno la prelación de los resultados de los concursantes inscritos, no le queda más que declarar desierto  
18 el concurso interno y ordenar que la búsqueda del perfil se realice por medio del concurso externo, para lo  
19 cual se autorizará el pago de la publicación correspondiente en periódico de circulación nacional. Luego de  
20 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
21 recibida la nota y anexo, fechada el siete de los corrientes, con número GG/PLENO/ciento ochenta y  
22 ocho/dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Tener por recibidos los resultados del  
23 concurso interno para el puesto de Jefatura de la Unidad de Género; **c)** En vista a que los resultados del  
24 concurso interno no son concluyentes y no establecen prelación alguna, se declara desierto el concurso  
25 interno y consecuentemente se autoriza el inicio del concurso externo; consecuentemente se autoriza la  
26 publicación del aviso en un periódico de circulación nacional; para el mencionado concurso se utilizará la  
27 plaza vacante de Jefe de Unidad, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración  
28 Institucional, Línea de Trabajo cero dos: Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género,  
29 partida cincuenta y ocho, Subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un  
30 salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis  
31 centavos de dólar, que será cancelado con fondos del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Ratificar el

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 acuerdo en esta sesión; y e) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
2 Angel, Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas quedó notificado del acuerdo  
3 adoptado el cual deberá notificarse además a: Gerente General Interina; Jefe de la Unidad de  
4 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos,  
5 para los efectos pertinentes. **Punto diez. RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE TÉCNICO DE**  
6 **PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL I.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada  
7 el siete de los corrientes, con número GG/PLENO/ciento noventa/dos mil veintidós, suscrita por la Gerente  
8 General Interina; mediante la cual informa que con fecha siete del presente mes y año, recibió el  
9 memorando con número RRHH/GG/doscientos diez/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del  
10 Departamento de Recursos Humanos, haciendo referencia al concurso interno para el puesto de Técnico  
11 de Producción Audiovisual I del Área de Audiovisuales de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
12 Arturo Zeledón Castrillo”, cuya recepción de hojas de vida inicio el veintiocho de febrero y concluyó el  
13 cuatro de marzo del presente año, inscribiéndose los empleados siguientes: I) Señor  
14 ; y II) . De conformidad con el análisis curricular el señor  
15 cumple con los requisitos de edad, educación formal y experiencia laboral, establecidos en el perfil  
16 del puesto; y cuenta con más de diez años de laborar en el Consejo, tiempo que le ha permitido conocer y  
17 vincularse con el trabajo y las metas del Área de Audiovisuales; en consideración lo anterior, pasó a la fase  
18 de valoración psicosocial. Del resultado del análisis curricular el señor , se establece que  
19 su mayor experiencia laboral ha sido de motorista, cargo que actualmente desempeña en el Consejo, en  
20 período de prueba; con base en lo cual se concluye que no cumple con los años de experiencia que  
21 requiere el perfil del puesto; en cumplimiento a lo que establece la Norma seis, del Manual de  
22 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, no se consideró para la fase  
23 de valoración psicosocial. Con base en lo antes expuesto, a solicitud del Departamento de Recursos  
24 Humanos, la Gerencia General, solicita lo siguiente: Uno) Dar por recibidos los resultados del concurso  
25 interno del puesto de Técnico de Producción Audiovisual I, del Área de Audiovisuales de la Escuela de  
26 Capacitación Judicial de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; dos) De  
27 considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza vacante de Técnico I, de la Unidad Presupuestaria  
28 cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y  
29 Administración, partida diecisiete, Subpartida uno, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce  
30 dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría,  
31 por Ley de Salarios, sugiriendo el nombramiento a partir del diez de marzo de dos mil veintidós; y tres)

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, solicita al  
2 Honorable Pleno se le excuse de conocer de la deliberación y decisión del punto a tratar, por tener un  
3 conflicto de interés que le impide conocer del mismo; lo anterior conforme a lo que establecen los artículos  
4 cincuenta y uno numeral uno; cincuenta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos, en relación  
5 con el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; asimismo solicita autorización al  
6 Honorable Pleno para retirarse del salón de sesiones; pidiendo se le permita su reincorporación una vez se  
7 haya culminado el tratamiento del punto. El Pleno tiene por válida la excusa planteada por el Consejero y  
8 se autoriza abandone la sesión. El Señor Presidente expresa que el presente Concurso Interno se inició su  
9 tramitación debido a petición que hiciera la Escuela de Capacitación Judicial, por lo que Presidencia tuvo a  
10 bien ordenar el inicio de tal concurso interno, no obstante a que se trataba de un puesto técnico cuyo nivel  
11 de aprobación le corresponde al Pleno; por lo que además de lo planteado solicita que se ratifique lo  
12 actuado por Presidencia al girar instrucciones para que se iniciara tal concurso interno. Los miembros del  
13 Pleno conscientes que el Presidente ordenó tales gestiones para las mejoras del servicio, consideran  
14 oportuno que se ratifique lo actuado; ahora bien en lo que respecta a los resultados y siendo que de los  
15 postulantes el único que cumple los requisitos del perfil es el señor \_\_\_\_\_, se procederá a  
16 su nombramiento según lo peticionado. Luego de la discusión y deliberación respectiva el Pleno,  
17 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el siete de los corrientes, con número  
18 GG/PLENO/ciento noventa/dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Ratificar lo  
19 actuado por el señor Presidente al haber ordenado el inicio del Concurso Interno cuyos resultados ahora  
20 se conocen; **c)** Tener por recibido el resultado del concurso interno para el puesto de Técnico de  
21 Producción Audiovisual I, del Área de Audiovisuales de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
22 Zeledón Castrillo”; **d)** Nombrar a partir del diez de marzo del año en curso, al señor \_\_\_\_\_,  
23 como Técnico de Producción Audiovisual I, utilizando la plaza vacante de Técnico I, de la Unidad  
24 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección  
25 Superior y Administración, partida diecisiete, Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, en  
26 primera categoría, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de  
27 América con cincuenta y cinco centavos de dólar, que será cancelado con fondos del Consejo Nacional de  
28 la Judicatura; **e)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General  
29 Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y al señor \_\_\_\_\_, para los  
30 efectos pertinentes. Se hace constar que luego de culminado el tratamiento y discusión del punto anterior  
31 se reincorporó a la sesión el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. **Punto once.**

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 **CORRESPONDENCIA. Punto once punto uno. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL DIRECTOR DE**  
2 **LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS**  
3 **DERECHOS HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veinticuatro  
4 de febrero próximo pasado, suscrita por el Director de la Escuela de Derechos Humanos de la  
5 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; quien expresa reconocer la calidad de trabajo  
6 formativo que se realiza a través de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;  
7 por ello, a fin de fortalecer las capacidades técnicas del personal a nivel nacional, respecto de la protección  
8 y promoción de los Derechos Humanos de cara a la cualificación del servicio público que se brinda a la  
9 ciudadanía en general, solicita la colaboración a fin que sean impartidos dos procesos formativos de  
10 preferencia en modalidad presencial, caso contrario semi presencial o virtual, de acuerdo a las  
11 especificaciones y destinatarios que detalla en la nota. Finalmente agradecen la atención que se sirva  
12 brindar a la presente. Los miembros del Pleno estiman pertinente derivar tal petición al Director Interino Ad  
13 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial a efecto que estime lo pertinente de la solicitud planteada.  
14 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
15 Tener por recibida la nota fechada el veinticuatro de febrero próximo pasado, suscrita por el Director de la  
16 Escuela de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; **b)** Remitir  
17 copia del documento relacionado en el literal anterior al doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director  
18 Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial a efecto que estime lo pertinente para dar  
19 respuesta a la petición hecha por el Director de la Escuela de Derechos Humanos de la Procuraduría para  
20 la Defensa de los Derechos Humanos; y **c)** Notificar el acuerdo adoptado al Director Interino Ad-honorem  
21 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y a la Subdirectora de la Escuela  
22 de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, para los efectos  
23 pertinentes. **Punto once punto dos. JEFE INTERINO DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA**  
24 **INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CINCO DEL ACTA EXTRAORDINARIA CERO DOS-DOS**  
25 **MIL VEINTIDÓS SOBRE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL REGLAMENTO DE NORMAS**  
26 **TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.**  
27 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veintiocho de febrero  
28 del año en curso, con número UTJ/SE/cero ochenta/dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la  
29 Unidad Técnica Jurídica; quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco del acta de la  
30 sesión extraordinaria cero dos-dos mil veintidós, celebrada el cuatro de febrero próximo pasado, y a lo  
31 establecido en el literal a) del artículo cuarenta y ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 la Judicatura, se le instruyó brindar asistencia y colaboración para realizar la publicación del Decreto  
2 número veintiséis, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno, en el Diario Oficial, el cual contiene el  
3 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura-  
4 NTCIE. En tal sentido, un Colaborador de la Unidad Técnica Jurídica, se hizo presente al Diario Oficial a  
5 efecto de presentar el original del documento relacionado, para su publicación en el Diario Oficial, por lo  
6 que anexa fotocopia de la factura número cero tres siete cuatro dos cuatro, en la cual consta que ya ha  
7 sido cancelado el derecho para la realización de lo mencionado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
8 recibido el memorando y anexo, fechado el veintiocho de febrero del año en curso, con número  
9 UTJ/SE/cero ochenta/dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Tener  
10 por cumplido el acuerdo adoptado en el punto cinco del acta de la sesión extraordinaria cero dos-dos mil  
11 veintidós, celebrada el cuatro de febrero de dos mil veintidós; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Jefe  
12 Interino de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto once punto tres. JEFE**  
13 **INTERINO DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE**  
14 **PLENO PARA SER ENTREGADAS EN EL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL Y EMPRESA**  
15 **DESHABILITADA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos fechados el uno y dos  
16 de marzo del año en curso, con referencias UTJ/SE/cero ochenta y cuatro/dos mil veintidós y UTJ/SE/cero  
17 ochenta y cinco/dos mil veintidós, suscritos por el Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica, en los que  
18 solicita se le extienda certificación de los acuerdos siguientes: Uno) Punto tres de la sesión treinta y seis-  
19 dos mil veintiuno, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual consta que se eligió al  
20 licenciado Miguel Angel Calero Angel, como Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, en vista de  
21 ser necesaria para ser presentada en Tribunal de Servicio Civil; y dos) Punto once punto cinco de la sesión  
22 cero ocho-dos mil veintidós, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintidós, a fin de notificar el  
23 procedimiento sancionatorio correspondiente a la Empresa La Palentina, Sociedad Anónima de Capital  
24 Variable. Aclara el suscrito Secretario Ejecutivo que las certificaciones solicitadas y atendiendo la premura  
25 ya fueron expedidas y entregadas a la Unidad Técnica Jurídica. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
26 recibidos los memorandos fechados el uno y dos de marzo del año en curso, con referencias UTJ/SE/cero  
27 ochenta y cuatro/dos mil veintidós y UTJ/SE/cero ochenta y cinco/dos mil veintidós, suscritos por el Jefe  
28 Interino de la Unidad Técnica Jurídica; y **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo, al haber  
29 extendido las certificaciones solicitadas. **Punto once punto cuatro. GERENTE GENERAL INTERINA**  
30 **PRESENTA SOLICITUD DE PERMISO PERSONAL DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
31 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el dos de marzo del año

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 en curso, con referencia GG/PLENO/ciento setenta y siete/dos mil veintidós, suscrita por la Gerente  
2 General Interina, mediante la cual hace del conocimiento que con fecha dos del presente mes y año,  
3 recibió el documento con número RRHH/GG/ciento cincuenta y tres/dos mil veintidós, suscrito por la Jefe  
4 Interina del Departamento de Recursos Humanos, haciendo referencia a la solicitud de permiso sin goce  
5 de sueldo por motivo personal, del ingeniero \_\_\_\_\_, Analista Programador de la Unidad  
6 de Informática, durante el periodo comprendido del quince de marzo al trece de mayo del presente año  
7 (sesenta días). En ese contexto, dicho Departamento revisó y analizó la documentación remitida por el  
8 empleado mencionado, de conformidad a lo establecido en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de  
9 los Empleados Públicos, Disposiciones Generales de Presupuesto y Reglamento Interno de Trabajo del  
10 Consejo Nacional de la Judicatura; en razón de ello, considerando que el citado permiso cuenta con el  
11 visto bueno de la Jefatura inmediata superior, la Gerencia General, a solicitud del Departamento de  
12 Recursos Humanos y de conformidad al artículo treinta y tres de Reglamento Interno de Trabajo de la  
13 Institución, solicita lo siguiente: Uno) Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso personal sin goce de  
14 sueldo, solicitado por el ingeniero \_\_\_\_\_, Analista Programador de la Unidad de  
15 Informática, del período comprendido del quince de marzo al trece de mayo del presente año, ambas  
16 fechas inclusive (sesenta días); y dos) Ratificar acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el  
17 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota  
18 fechada el dos de marzo del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento setenta y siete/dos mil  
19 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Conceder licencia sin goce de sueldo, por motivo  
20 personal, al ingeniero \_\_\_\_\_, Analista Programador de la Unidad de Informática, para  
21 el período comprendido del quince de marzo al trece de mayo del presente año, ambas fechas inclusive  
22 (sesenta días); **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente  
23 General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y al interesado, para por efectos  
24 pertinentes. **Punto once punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA SOLICITA**  
25 **AUTORIZAR EL INICIO DE CONCURSOS EXTERNOS DE DOS PLAZAS.** El Secretario Ejecutivo,  
26 somete a consideración la nota fechada el tres de marzo de dos mil veintidós, con referencia  
27 GG/PLENO/ciento setenta y ocho/dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina, mediante la  
28 cual hace del conocimiento que con fecha dos de los corrientes, recibió el documento con número  
29 RRHH/GG/ciento noventa y seis/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de  
30 Recursos Humanos, informándole que se realizaron los concursos internos instruidos en el punto cinco  
31 punto diez de la sesión cero siete-dos mil veintidós, celebrada el dieciséis de febrero próximo pasado, para

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 cubrir los cargos de Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna y Encargado/a de Servicios Generales. En  
2 ese contexto, dicho Departamento manifiesta que el período para recibir las hojas de vida inició el  
3 veintitrés de febrero y finalizó el uno de marzo del corriente año, sin la inscripción de ningún empleado/a;  
4 en vista de ello, procede aplicar el numeral cuatro, del acápite VI. Normas del Manual de Reclutamiento y  
5 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, que estipula: “cuando en el proceso de  
6 selección interno no se obtuviere ninguna candidatura idónea y se trate de una plaza de dirección o  
7 técnica, se procederá al concurso externo”. En tal sentido, la Gerencia General a solicitud del  
8 Departamento de Recursos Humanos solicita lo siguiente: Uno) Declarar desierto los concursos internos  
9 para cubrir los puestos de Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna y Encargado/a de Servicios  
10 Generales, en razón de que no se inscribió ninguna empleada/o de la Institución; dos) Autorizar al  
11 Departamento de Recursos Humanos, el inicio de los concursos externos para la Jefatura de la Unidad de  
12 Auditoría Interna y Encargado/a de Servicios Generales utilizando las siguientes plazas vacantes: Para la  
13 Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, la plaza de Jefe de Unidad, Unidad Presupuestaria cero uno:  
14 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración  
15 Partida seis, Subpartida uno, por Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de dos mil  
16 treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar; y para Encargado/a  
17 de Servicios Generales, la plaza de Asistente I, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y  
18 Administración Institucional, Línea de trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por contratos,  
19 en primera categoría, con un salario de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con  
20 quince centavos de dólar; tres) Autorizar la publicación del cartel de los concursos externos, para los  
21 puestos vacantes de Jefatura de Unidad de Auditoría Interna y Encargado/a de Servicios Generales, en un  
22 periódico, de mayor circulación nacional, de acuerdo a lo establecido en el numeral cuatro del acápite del  
23 acápite V. Políticas, del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la  
24 Judicatura; y cinco) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la  
25 nota fechada el tres de marzo del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento setenta y ocho/dos mil  
26 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; b) Declarar desierto los concursos internos para cubrir  
27 los puestos de Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna y Encargado/a de Servicios Generales; c)  
28 Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, el inicio de los concursos externos para la Jefatura de la  
29 Unidad de Auditoría Interna y Encargado/a de Servicios Generales utilizando las siguientes plazas  
30 vacantes: Para la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, la plaza de Jefe de Unidad, Unidad  
31 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 Superior y Administración Partida seis, Subpartida uno, por Ley de Salarios, en primera categoría, con un  
2 salario mensual de dos mil treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos  
3 de dólar; y para Encargado/a de Servicios Generales, la plaza de Asistente I, Unidad Presupuestaria cero  
4 uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de trabajo cero uno: Dirección Superior y  
5 Administración, por el Sistema de Contratos, en primera categoría, con un salario de un mil diecinueve  
6 dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar; **d)** Autorizar la publicación del  
7 cartel de los concursos externos, para los puestos vacantes de Jefatura de Unidad de Auditoría Interna y  
8 Encargado/a de Servicios Generales, en un periódico, de mayor circulación nacional, que será cancelado  
9 con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **e)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y  
10 **f)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Jefe Interino Ad-  
11 honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, quedo notificado de este acuerdo, el  
12 cual debe comunicarse también a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos  
13 Humanos, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y  
14 Contrataciones Institucional, para por efectos pertinentes. **Punto once punto seis. GERENTE GENERAL**  
15 **INTERINA PRESENTA INFORME SOBRE LA VISITA REALIZADA A LA SEDE REGIONAL DEL**  
16 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA EN SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
17 consideración la nota fechada el dos de marzo del año en curso, con referencia GG/PRESID/ciento setenta  
18 y nueve/dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina, mediante la cual informa que con fecha  
19 uno de los corrientes, tal como fue planificado, efectuó junto a la Coordinadora Administrativa de la  
20 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, al Jefe Unidad de Adquisiciones y  
21 Contrataciones Institucional y un Colaborador de Servicios Generales, una visita a la Sede regional del  
22 Consejo Nacional de la Judicatura en la ciudad de Santa Ana. Encontrándose como resultado de la  
23 inspección algunos aspectos importantes que se detallan a continuación: I) El Colaborador de Servicios  
24 Generales expuso que la acometida del sistema eléctrico del local es demasiado liviana, siendo lo más  
25 apropiado que sea industrial. (Anexo informe). En ese contexto, es importante mencionar que dicha  
26 situación ya es del conocimiento del propietario del inmueble; siendo la Coordinadora Administrativa de la  
27 ECJ, quien dará seguimiento al caso, del cual también estará atenta la Gerencia General; II) El local  
28 requiere de algunas mejoras menores (limpieza profunda de pisos, señalización de gradas, extractor de  
29 olores y otras); algunas de las cuales serán atendidas por medio del Área Servicios Generales del  
30 Consejo y algunos requerimientos que deberá efectuar la ECJ; III) También se identificó un área de pasillo  
31 interior, que puede ser susceptible de rebalse de agua lluvia, por lo que también necesita de atención



**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 inmediata, en razón de ello, el Área de Servicios Generales, evaluara la posibilidad de atenderlo.  
2 (Fotografía dos); y IV) La Sede actualmente, no cuenta con el servicio de agua envasada, de lo cual tomó  
3 nota la Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial y efectuará el respectivo  
4 requerimiento. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
5 **ACUERDA:** a) Tener por recibida los anexos y el memorando referencia GG/PRESID/ciento setenta y  
6 nueve/dos mil veintidós, fechada el tres de marzo del año en curso, suscrito por la Gerente General  
7 Interina; b) Darse por enterado del informe rendido por la Gerente General sobre la situación advertida en  
8 las condiciones del inmueble identificado para el funcionamiento de la sede regional de Santa Ana; c)  
9 Instruir a la Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial para que dé el seguimiento  
10 respectivo y solución a la problemática, lo cual será supervisado por la Gerente General Interina; y d)  
11 Notificar el acuerdo adoptado al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino  
12 Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a la Gerente General  
13 Interina y a la Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos  
14 pertinentes. **Punto once punto siete. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME EN**  
15 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DOCE PUNTO CINCO DE LA SESIÓN CERO OCHO-DOS MIL**  
16 **VEINTIDÓS SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ESCRITO DE APORTACIÓN DE PRUEBAS EN EL**  
17 **MARCO DE LA TRAMITACIÓN DEL AMPARO CON NÚMERO QUINIENTOS SEIS-DOS MIL**  
18 **DIECIOCHO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su memorando fechado el uno de marzo del  
19 año en curso, con referencia CNJ/SE/cero cuarenta y nueve/dos mil veintidós, quien en cumplimiento al  
20 acuerdo contenido en el punto doce punto cinco de la sesión cero ocho-dos mil veintidós, celebrada el  
21 veintitrés de febrero de dos mil veintidós, en el que se conoció la notificación que la Honorable Sala de lo  
22 Constitucional hace al Consejo Nacional de la Judicatura en el marco de la tramitación del proceso de  
23 amparo con número \_\_\_\_\_, y en el que se generó la instrucción al señor  
24 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, a presentar el escrito de aportación de pruebas en el  
25 proceso anteriormente aludido. Al respecto informa, según consta en la documentación anexa al informe,  
26 que dicho líbello ya fue presentado a la instancia correspondiente, así como las pruebas ofrecidas;  
27 habiendo confirmado dicho tribunal su recepción. Por lo anteriormente relacionado, solicito lo siguiente:  
28 Uno) Tener por recibido el informe generado; y dos) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el  
29 punto doce punto cinco de la sesión cero ocho-dos mil veintidós, celebrada el veintitrés de febrero de dos  
30 mil veintidós. El Pleno, luego de la discusión y deliberación, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el  
31 memorando fechado el uno de marzo del año en curso, con referencia CNJ/SE/cero cuarenta y nueve/dos

1 mil veintidós, suscrito por el Secretario Ejecutivo; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto doce  
2 punto cinco de la sesión cero ocho-dos mil veintidós, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintidós;  
3 y b) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedo notificado de este acuerdo para los efectos  
4 pertinentes. **Punto once punto ocho. DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM DE LA ESCUELA DE**  
5 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL**  
6 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo,  
7 fechada el dos de marzo del año en curso, con referencia ECJ-D-veintiséis/dos mil veintidós, suscrita por  
8 el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de  
9 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual solicita la incorporación en la  
10 programación del primer trimestre de dos mil veintidós, en el Área de Derecho Social y Género, del curso  
11 de Formación Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres. Edición II. Módulo I denominado:  
12 “Derechos laborales de las Mujeres, conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar”, de  
13 acuerdo a lo detallado en la nota, y cuyo objetivo general es formar al personal de las instancias garantes  
14 de derechos laborales a fin de fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos laborales que  
15 enfrentan las mujeres por razones de sexo o por responsabilidades familiares. La segunda edición del  
16 curso tiene como población destinataria a formar: I) Secretarios/as y Colaboradores/as de Cámaras de lo  
17 Laboral y Juzgados de lo Laboral, Primera Instancia, Juzgados para una Vida Libre de Violencia y  
18 Juzgados de Paz; II) Personal del Ministerio Público de unidades o áreas con competencia en materia de  
19 trabajo (Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y  
20 Fiscalía General de la República); III) Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Instituto  
21 Salvadoreño del Seguro Social; IV) Abogados/as docentes universitarios; y V) Abogados/as de Unidades  
22 de Género institucionales y en el ejercicio libre de la profesión, haciendo un total de sesenta y cinco  
23 capacitandos; este curso de formación especializada está conformado por los mismos tres módulos de la I  
24 edición (implementada de octubre a noviembre de dos mil veintiuno) aunado a un IV Módulo y tres  
25 actividades complementarias, haciendo un total de noventa y dos horas. Para la ejecución de la II edición  
26 de este proceso formativo se cuenta con el financiamiento de la Organización Salvadoreña de las  
27 Mujeres por la Paz-ORMUSA, que incluye la cancelación de honorarios de los/as facilitadores/as,  
28 alimentación y sedes en hoteles capitalinos u otros similares para el desarrollo de las actividades  
29 académicas que se implementarán en la modalidad semi-presencial, así como para la respectiva clausura  
30 en la que se entregará a las personas participantes que culminen y aprueben satisfactoriamente sus cuatro  
31 módulos su diploma de aprobación y en su defecto de participación; para dichos efectos se adjunta como

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 anexo el correo con la aprobación de la Coordinadora del Proyecto de ORMUSA, ingeniera  
2 , sobre los acuerdos tomados en la reunión virtual. Por lo antes expuesto, se solicita: Uno) Aprobar  
3 la incorporación, en la programación del Primer Trimestre de dos mil veintidós, del módulo I denominado:  
4 “Derechos Laborales de las Mujeres, Conciliación de la Vida Laboral con la Vida Personal y Familiar”, en el  
5 marco de la implementación de la II edición del Curso de Formación Especializada en Derechos Laborales  
6 de las Mujeres, con auspicio de ORMUSA; dos) Se apruebe la ejecución de la II edición del Curso de  
7 Formación Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres, con auspicio de ORMUSA, a fin de  
8 desarrollarse los módulos II, III y IV así como las tres actividades complementarias, detalladas en la nota,  
9 que serán incorporadas en la programación del Segundo Trimestre de dos mil veintidós. El Pleno, luego de  
10 la discusión y deliberación, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el dos de marzo del  
11 año en curso, con referencia ECJ-D-veintiséis/dos mil veintidós, suscrita por el Consejero doctor Luis  
12 Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)**  
13 Aprobar la incorporación, en la programación del Primer Trimestre de dos mil veintidós, del módulo I  
14 denominado: “Derechos Laborales de las Mujeres, Conciliación de la Vida Laboral con la Vida Personal y  
15 Familiar”, en el marco de la implementación de la II edición del Curso de Formación Especializada en  
16 Derechos Laborales de las Mujeres, con auspicio de ORMUSA; **c)** Aprobar la ejecución de la II edición del  
17 Curso de Formación Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres, con auspicio de ORMUSA, a fin  
18 de desarrollarse los módulos II, III y IV así como las tres actividades complementarias, detalladas en la  
19 nota, que serán incorporadas en la programación del Segundo Trimestre de dos mil veintidós, debiendo la  
20 Dirección de la Escuela publicar una convocatoria dirigida a los/as profesionales y funcionarios/as  
21 detallados/as en la nota; y **d)** Notificar el acuerdo al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez  
22 Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
23 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto doce. VARIOS. Punto doce punto uno. PRESIDENTE DE**  
24 **LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SOLICITA CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE TAL**  
25 **INSTITUCIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno la nota referencia  
26 CINCAP-cero cincuenta y cinco –dos mil veintidós, fechada dos de marzo de dos mil veintidós, suscrita por  
27 el licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, Presidente de la Corte de Cuentas de la República; por  
28 medio del cual solicita apoyo a efectos que personal jurídico de esa dependencia estatal reciba  
29 capacitaciones en las temáticas que alude la nota. Ello a efecto de fortalecer las competencias del  
30 personal del Área Jurisdiccional de la Corte de Cuentas de la República. Sugiere que las capacitaciones  
31 podrían ser dictadas en el ejercicio dos mil veintidós, en modalidad presencial o virtual, con un promedio

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 de cuarenta participantes por cada curso, con perfiles de Jueces de Cuentas y Colaboradores Jurídicos.  
2 Designando como enlace para la coordinación de tal apoyo a la Directora del Centro de Investigación y  
3 Capacitación. Los miembros del Pleno consideran que deberá remitirse copia de la solicitud al Director  
4 Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, a fin que estime la forma en que se dará  
5 respuesta a la solicitud planteada por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República. Luego de  
6 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
7 recibida la nota referencia CINCAP-cero cincuenta y cinco –dos mil veintidós, fechada dos de marzo de  
8 dos mil veintidós, suscrita por el licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, Presidente de la Corte de  
9 Cuentas de la República; b) Remitir copia del documento relacionado en el literal anterior al Director  
10 Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, a efecto que estime lo pertinente para dar  
11 respuesta a la petición formulada por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República; y c) Notificar el  
12 acuerdo al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la  
13 Escuela de Capacitación Judicial y a la Directora del Centro de Investigación y Capacitación de la Corte de  
14 Cuentas de la República, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto dos. RESULTADO DEL**  
15 **CONCURSO INTERNO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario  
16 Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorando referencia  
17 GG/PLENO/ciento noventa y dos/dos mil veintidós, fechado el siete de marzo de dos mil veintidós, suscrito  
18 por la Gerente General Interina; por medio del cual hace alusión a la comunicación que recibió del  
19 Departamento de Recursos Humanos mediante el documento con referencia RRHH/GG/doscientos  
20 trece/dos mil veintidós, de fecha siete de marzo del corriente año, suscrito por la Jefa Interina del  
21 Departamento de Recursos Humanos; con el cual comunica los resultados del concurso interno de Director  
22 de la Escuela de Capacitación Judicial; el cual inicio con la fase de recepción de hojas de vida el veintitrés  
23 de febrero y finalizó el día uno de marzo, ambas fechas del corriente año. En la comunicación se expresa  
24 que en el citado concurso, únicamente participó el licenciado \_\_\_\_\_,  
25 Coordinador de Área Especializada de Derecho de Familia, RAC, Niñez y Adolescencia de la Escuela de  
26 Capacitación Judicial; y que de conformidad con el análisis curricular que ha efectuado el Departamento de  
27 Recursos Humanos el licenciado \_\_\_\_\_, cumple con los requisitos del perfil del puesto. También hace  
28 mención que en razón que el profesional participante es del ámbito del Derecho, en cumplimiento a la  
29 política siete del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura,  
30 se solicitó a la Unidad Técnica de Selección, el informe sobre denuncias que pudieran aparecer  
31 registradas en la citada Unidad; también, solicitó a la Unidad Psicosocial, efectuar valoración psicosocial

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 del participante. Con base en lo anteriormente expuesto, y a solicitud del Departamento de Recursos  
2 Humanos, ésta Gerencia somete al conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: I) Dar  
3 por recibidos los resultados del concurso interno para el puesto de Director de la Escuela de Capacitación  
4 Judicial. II) En caso de considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza vacante de Director de la  
5 Escuela de Capacitación Judicial, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial,  
6 Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida uno, Subpartida uno, con un salario  
7 mensual de tres mil trescientos seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos, en  
8 primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios; sugiriendo el nombramiento a partir del diez de  
9 marzo de dos mil veintidós. Es importante aclarar que según lo establecido en el artículo treinta y siete de  
10 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el nombramiento en el cargo de Director de la Escuela de  
11 Capacitación, tiene una duración en sus funciones de tres años, pudiendo ser reelecto. III) Ratificar el  
12 acuerdo en la misma sesión. Los miembros del Pleno advirtiendo que los resultados comunicado por la  
13 Gerencia General a pedimento del Departamento de Recursos Humanos no son concluyentes y no indican  
14 al Pleno recomendación alguna sobre los resultados del concurso interno y siendo categórico lo  
15 establecido en el artículo treinta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, no queda más que  
16 declarar desierto el concurso interno y ordenar que la búsqueda del perfil se realice por medio del  
17 concurso externo, para lo cual se autorizará el pago de la publicación correspondiente en periódico de  
18 circulación nacional. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el  
19 Pleno con base a lo que establece el artículo treinta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la  
20 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido Pleno los anexos y el memorando referencia  
21 GG/PLENO/ciento noventa y dos/dos mil veintidós, fechado el siete de marzo de dos mil veintidós, suscrito  
22 por la Gerente General Interina; b) Dar por recibidos los resultados del concurso interno para el puesto de  
23 Director de la Escuela de Capacitación Judicial; c) Declarar desierto el concurso interno para el puesto de  
24 Director de la Escuela de Capacitación Judicial en vista a que los resultados del concurso comunicado no  
25 son concluyentes y no se dieron las condiciones exigidas por el artículo treinta y siete de la Ley del  
26 Consejo Nacional de la Judicatura; c) Autorizar el concurso externo para el puesto de Director de la  
27 Escuela de Capacitación Judicial, así como el pago de la publicación del aviso correspondiente en un  
28 periódico de circulación nacional; d) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y e) Encontrándose presente el  
29 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad de  
30 Comunicaciones, quedó notificado de este acuerdo el cual deberá notificarse además a: Gerente General  
31 Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino de la Unidad Financiera

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 Institucional y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos  
2 pertinentes. **Punto doce punto tres. CONSEJERA MAESTRA VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ**  
3 **PENADO PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PLAN DE SELECCIÓN DE**  
4 **CAPACITADORES(AS) PARA LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DOS MIL VEINTIDÓS.** El  
5 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y memorando referencia  
6 CONSEJAL/cero cuatro/CECJ/dos mil veintidós, fechado el nueve de marzo de dos mil veintidós, suscrito  
7 por la maestra Verónica Lissette González Penado; mediante el cual presenta el Plan de Selección de  
8 Capacitadores y Capacitadoras para la Escuela de Capacitación Judicial dos mil veintidós; lo anterior a  
9 efecto que sea discutido y de ser procedente aprobado. El Pleno considera que a efecto de darle un  
10 estudio y análisis al referido Plan y de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento  
11 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; es procedente delegar a la Comisión de Capacitación la  
12 realización del análisis y estudio de la anterior propuesta; y posteriormente emita el correspondiente  
13 dictamen para retomar la discusión del asunto en una próxima sesión. Luego de haber generado el  
14 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido los anexos  
15 y memorando referencia CONSEJAL/cero cuatro/CECJ/dos mil veintidós, fechado el nueve de marzo de  
16 dos mil veintidós, suscrito por la maestra Verónica Lissette González Penado; **b)** Delegar a la Comisión de  
17 Capacitación el análisis y estudio previo conforme a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento  
18 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura a la propuesta relacionada en el literal anterior y  
19 oportunamente emita el correspondiente dictamen en una próxima sesión para retomar la discusión del  
20 mismo; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,  
21 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; se dio por notificada del acuerdo adoptado, para los efectos  
22 pertinentes. **Punto doce punto cuatro. JEFE INTERINO AD-HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
23 **EVALUACIÓN SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO.** El señor Consejero licenciado  
24 Carlos Wilfredo García Amaya, en su calidad de Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de  
25 Evaluación; expresa que considera que es necesario plantear nuevamente la modificación del acuerdo  
26 adoptado en el punto doce punto once de la sesión ordinaria cero ocho –dos mil veintidós, celebrada el día  
27 miércoles veintitrés de febrero de dos mil veintidós; tendiente a postergar los efectos de la renuncia de las  
28 licenciadas \_\_\_\_\_ y licenciada \_\_\_\_\_, Coordinadora y  
29 Evaluadora Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura; lo anterior  
30 en vista a que los procesos de reclutamiento y selección para las vacantes de evaluadores no han  
31 avanzado mucho; por lo que propone al Pleno que la renuncia que estas interponga surta sus efectos

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 hasta el uno de junio del corriente año; con ello se podrá haber culminado con las labores de evaluación;  
2 expresando que ha conversado con las licenciadas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, y ambas  
3 están en la disposición de continuar en labores hasta tal fecha. Luego de haber generado el espacio para  
4 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la petición verbal de  
5 modificación de acuerdo formulada por el licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad  
6 Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Modificar el acuerdo adoptado en el punto doce punto  
7 once de la sesión ordinaria cero ocho –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles veintitrés de febrero de  
8 dos mil veintidós; en el sentido que la renuncia que deberán interponer las licenciadas  
9 \_\_\_\_\_ y licenciada \_\_\_\_\_, Coordinadora y Evaluadora Judicial de la  
10 Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura; deberá surtir efectos a partir del día  
11 uno de junio de dos mil veintidós; ello para no entorpecer las labores del proceso evaluativo dos mil  
12 veintidós; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Encontrándose presente el señor Consejero  
13 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Evaluación;  
14 se dio por notificado del acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General  
15 Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos  
16 Humanos y a las licenciadas \_\_\_\_\_ y licenciada \_\_\_\_\_,  
17 para los efectos pertinentes. **Punto doce punto cinco. PRESIDENTE SOLICITA AL HONORABLE**  
18 **PLENO LA CREACIÓN DE COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN.** El Señor Presidente licenciado Miguel  
19 Angel Calero Angel, teniendo en consideración el tenor literal del artículo veintiuno del Reglamento de la  
20 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; considera oportuno que se conforme una Comisión Especial  
21 que se encargue del abordaje de temas de modernización y mejoramiento de los servicios institucionales;  
22 la cual tendrá como finalidad la aportación de una propuesta de reestructuración de la organización  
23 institucional; generación de líneas estratégicas para el desarrollo de la Planificación Estratégica  
24 Institucional; y la formulación de planes o proyectos tendientes a la modernización y eficientización de los  
25 servicios que presta el Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno recibe con beneplácito la iniciativa del  
26 Señor Presidente y sugiere que se denomine a la Comisión Especial que se propone crear como de  
27 Modernización; y se sugiere que esté conformada por las señoras Consejera maestra Verónica Lissette  
28 González Penado, licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; los señores Consejeros licenciado Alcides  
29 Salvador Funes Teos y el licenciado Santos Guerra Grijalba. Luego de haber generado el espacio para la  
30 discusión y deliberación respectiva, conforme a lo que establece el inciso primero del artículo veintiuno del  
31 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la petición

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 verbal que hace el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, de acordar la conformación de  
2 una Comisión Especial dedicada al abordaje de temas de modernización y mejoramiento de los servicios  
3 institucionales; **b)** Crear la Comisión Especial de Modernización, la cual estará integrada por las señoras  
4 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; los  
5 señores Consejeros licenciado Alcides Salvador Funes Teos y el licenciado Santos Guerra Grijalba; **c)**  
6 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presentes las señoras Consejera maestra  
7 Verónica Lissette González Penado, licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; los señores Consejeros  
8 licenciado Alcides Salvador Funes Teos y el licenciado Santos Guerra Grijalba; se dieron por notificados  
9 del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina y Unidad de  
10 Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto seis. CONSEJERA MAESTRA**  
11 **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO SOLICITA MODIFICACIÓN DE PERFIL DE**  
12 **CAPACITADOR(A) DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL Y DEL CRITERIO PARA LA**  
13 **PÉRDIDA DE TAL ACREDITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,  
14 expresa que aunado a la iniciativa que ha presentado al Honorable Pleno en el punto doce punto tres de  
15 esta misma sesión; también resulta imperioso e impostergable que se haga una revisión al perfil de  
16 capacitador(a) de la Escuela de Capacitación Judicial, así como a los criterios incorporados en los  
17 Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial para que las personas acreditadas como  
18 Capacitadores(as) pierdan tal calidad; pues a lo mejor tales criterios deben ser actualizados y responder a  
19 las exigencias de los nuevos tiempos. Los miembros del Pleno estiman que las inquietudes mocionadas  
20 por la maestra González Penado son muy valederas y oportunas, por lo que se estima a bien delegar a la  
21 Comisión de Capacitación el estudio y análisis de la revisión del perfil de Capacitador(a) de la Escuela y  
22 emitan oportunamente al Pleno el correspondiente dictamen. Luego de haber generado el espacio para la  
23 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la petición verbal que ha  
24 presentado la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, tendiente a que se haga una  
25 revisión al perfil de capacitador(a) de la Escuela de Capacitación Judicial, así como a los criterios  
26 incorporados en los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial para que las personas acreditadas  
27 como Capacitadores(as) pierdan tal calidad; **b)** Delegar a la Comisión de Capacitación el estudio y análisis  
28 previo del Perfil de Capacitador(a) y las condiciones para mantener tal acreditación; la cual deberá emitir  
29 oportunamente el dictamen y retomar la discusión en una próxima sesión; **c)** Ratificar el acuerdo en esta  
30 misma sesión; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González  
31 Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, se da por notificada del acuerdo adoptado. **Punto**



**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 **doce punto siete. GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA EL INICIO DE CONCURSOS INTERNOS.**

2 El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y memorando referencia  
3 GG/PRESI/ciento noventa y cinco/dos mil veintidós, fechado el nueve de marzo de dos mil veintidós,  
4 suscrito por la Gerente General Interina; el cual está dirigido al señor Presidente del Consejo y da cuenta  
5 que se encuentra pendiente el inicio de los concurso interno para los puestos de Colaborador(a)  
6 Técnico(a) y Colaborador(a) de Prensa; ambos de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.  
7 Los miembros del Pleno expresan que es necesario que se vayan generando los concursos internos para  
8 ir cubriendo ya de forma permanente tales puestos; considerando oportuno además que también se  
9 incorpore el inicio del concurso interno para el puesto de Colaborador Técnico de la Unidad Técnica de  
10 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, para el cual deberá utilizarse la plaza vacante de  
11 Psicólogo, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea  
12 de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, partida dos, sub-partida uno, en primera  
13 categoría, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América  
14 con cincuenta y cinco centavos de dólar; por el sistema de ley de salarios. Luego de haber generado el  
15 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido los anexos  
16 y memorando referencia GG/PRESI/ciento noventa y cinco/dos mil veintidós, fechado el nueve de marzo  
17 de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; **b)** Autorizar el inicio de los concursos  
18 internos que se detallan a continuación: i) Colaborador(a) de Prensa de la Unidad de Comunicaciones y  
19 Relaciones Públicas; para lo cual se utilizará la plaza vacante de Técnico, de la Unidad Presupuestaria  
20 cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y  
21 Administración, Partida dieciocho, Sub-Partida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, con un salario  
22 mensual de un mil doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y  
23 siete centavos de dólar, en primera categoría; ii) Colaborador(a) Técnico de la Unidad de Comunicaciones  
24 y Relaciones Públicas; para lo cual se utilizará la plaza creada en ejecución denominada Técnico, con un  
25 salario de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América exactos, por el sistema de contrato;  
26 y iii) Colaborador Técnico de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial,  
27 para el cual deberá utilizarse la plaza vacante de Psicólogo, de la Unidad Presupuestaria cero dos:  
28 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y  
29 Jueces, partida dos, sub-partida uno, en primera categoría, con un salario mensual de un mil cuatrocientos  
30 doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar; por el sistema de  
31 ley de salarios; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor

**Pleno CNJ - Acta 10-2022**  
**09 de marzo de 2022**

1 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad de  
2 Comunicaciones y Relaciones Públicas; se dio por notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá  
3 comunicarse además a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos.  
4 Así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta  
5 minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

6  
7  
8  
9  
10  
11 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
12 **PRESIDENTE**  
13

14  
15  
16 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA DR.**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

17  
18  
19 **Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

20  
21  
22 **LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**  
23

24  
25 **JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**  
26 **SECRETARIO EJECUTIVO**  
27

28  
29 **NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una  
30 copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública  
31 del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.  
32  
33  
34